



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1099/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “COSTOS NIVELADOS DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE. UNA ALTERNATIVA A LOS EXCEDENTES HIDROELÉCTRICOS DEL PARAGUAY”, CO-FINANCIADO POR EL CONACYT A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROCIENCIA, CONVOCATORIA 2022.

29 de agosto del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/509/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación de la Lic. Lucia Lorena Medina Acosta, en el marco del proyecto INIC01-142 “Costos nivelados de producción de Hidrógeno Verde. Una alternativa a los excedentes hidroeléctricos del Paraguay”, Co-financiado por el CONACyT a través del Programa Prociencia, Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 “Personal Contratado” y el Art. 167 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la Lic. LUCIA LORENA MEDINA ACOSTA, C.I.C. N° 3.800.908, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 01 de setiembre al 31 de octubre del presente año.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1099/2025

Pág. 1/1

N°	C.I.C. N°	Apellidos y Nombres	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.800.908	Medina Acosta Lucia Lorena	Directora de Proyecto	145	Por producto del 01/09/2025 al 31/10/2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = 9.000.000 G. Contra entrega del producto "Gestión del proyecto en la etapa de planificación, ajustes al presupuesto y equipo de trabajo, elaboración documental para contrataciones y seguimientos de informes del equipo de trabajo. Informes de avances de tareas y rendiciones del proyecto hasta su finalización

